



E 000261139



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Rúbrica de Libros

Número: IF-2022-106571098-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

Referencia: RL-2022-106571080-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1732568
Denominación: DON MARIO S.G.R.
Tipo de Entidad: Sociedad de Garantía Recíproca

Número de CUIT: 30708603844

Datos del libro

Oblea: E 261139
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de consejo de administracion
Número de libro: 8
Páginas: Si Cantidad: 1000
Observaciones: EX-2022-103688296- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 964 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.05 18:47:17 -03:00

Mariano Coronado
Jefe de Departamento
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia



Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.05 18:47:17 -03:00

IGJ Inspección
General
de Justicia

ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION N° 1094

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de mayo de 2024, siendo las 12: 00 horas, se reúnen los miembros del Consejo de Administración reúnen los miembros del Consejo de Administración de "DON MARIO SGR" Preside a la reunión el Sr. Presidente Marcos Lopez Naguil, con la asistencia de un Síndico titular. A continuación, se declara abierto el acto y somete a consideración el siguiente punto del Orden del Día:

1. **Consideración de los Estados Contables Intermedios correspondientes al período finalizado el 31 de Marzo de 2024.**

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que la presente reunión tiene por objeto la consideración de los estados contables intermedios por el período especial de tres meses, finalizado el 31 de marzo del 2024. En este sentido, se pone a consideración de los presentes la documentación prescrita por los artículos 62 a 65, 234 inc. 1 y subsiguientes y concordantes de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al período en cuestión, manifestando los Sres. Consejeros han tenido conocimiento, antes de ahora, de los referidos Estados Financieros sin que se hayan formulado objeciones a los mismos, razón por la cual el Sr. Presidente mociona se aprueben los mismos sin observaciones.

Luego de un breve intercambio, y una vez leído el informe de Auditor Independiente y de la comisión fiscalizadora, por unanimidad se resuelve, aprobar los Estados Contables y demás documentación mencionada, omitiéndose su transcripción por razones de brevedad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 Horas.



MARCOS LOPEZ NAGUIL



DANIEL
MICHELOUD



LUIS MUZZI